Cap. 14: Registro Legal

14. Registro Legal

Con el acta constitutiva y los estatutos aprobados, es hora de hacer los trámites legales para que la organización exista formalmente ante el Estado. Aquí está el paso a paso:

Paso 1: Registro en Cámara de Comercio (Semana 1-2)

¿Qué es? La Cámara de Comercio del municipio es donde se registran las organizaciones sin ánimo de lucro (ESAL).

Documentos necesarios:
- Acta de Constitución firmada por presidente, secretario, y todos los fundadores (original y copia)
- Estatutos aprobados por la asamblea (original y copia)
- Copia de las cédulas de todos los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Vigilancia
- Formulario RUES (Registro Único Empresarial y Social) --- lo entregan en la misma Cámara de Comercio
- Pre-RUT de la DIAN (se puede sacar en línea en www.dian.gov.co)

Costo aproximado: COP 0 a COP 150.000 (varía según la Cámara de Comercio; algunas exoneran a organizaciones comunitarias).

Tiempo: 3 a 10 días hábiles después de radicar los documentos.

Resultado: Certificado de Existencia y Representación Legal --- este documento prueba que tu organización existe legalmente.

Paso 2: Obtener el RUT definitivo (Semana 2-3)

¿Qué es? El Registro Único Tributario. Es como la "cédula fiscal" de la organización.

¿Dónde? En la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), oficina del municipio o en línea.

Documentos necesarios:
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio
- Copia de la cédula del representante legal
- Formulario de inscripción al RUT (disponible en www.dian.gov.co)

Costo: Gratuito.

Resultado: Número de Identificación Tributaria (NIT). Este número lo necesitan para abrir cuenta bancaria, facturar, y realizar cualquier trámite financiero.

Paso 3: Abrir cuenta bancaria (Semana 3-4)

¿Dónde? En el banco de su preferencia. Recomendamos bancos con presencia en el municipio.

Documentos necesarios:
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- RUT de la organización
- Cédulas del presidente y el tesorero (quienes serán firmantes autorizados)
- Acta de la asamblea que autoriza la apertura de la cuenta
- Depósito inicial (varía según el banco, generalmente COP 0 a COP 200.000)

Importante: La cuenta debe tener doble firma --- se necesitan las firmas del presidente Y del tesorero para cualquier retiro o transferencia. Esto protege los fondos de todos.

Paso 4: Registro RUCE (Semana 4-6)

¿Qué es? El Registro Único de Comunidades Energéticas, creado por la Resolución 40509 de 2024.

¿Dónde? En línea, a través de la plataforma del Ministerio de Minas y Energía.

Documentos necesarios:
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- RUT
- Estatutos
- Lista de miembros
- Información sobre el proyecto de energía previsto (ubicación, tipo de tecnología, capacidad estimada)

Costo: Gratuito.

Resultado: Reconocimiento oficial como Comunidad Energética. Este registro es indispensable para acceder a los beneficios y compensaciones de la CREG 101 072.

Paso 5: Solicitud de conexión a la red (Semana 6-10)

¿Qué es? La solicitud formal al operador de red (la empresa de energía de su zona) para conectar el sistema de generación solar a la red eléctrica.

¿Quién lo hace? Este trámite lo gestiona principalmente el operador técnico (la empresa que instala los paneles), con apoyo de CleantechHUB. La comunidad debe proporcionar la información requerida.

Documentos principales:
- Registro RUCE
- Diseño técnico del proyecto (lo hace el operador)
- Certificado RETIE del proyecto (lo gestiona el operador)

Tiempo: 30 a 90 días, dependiendo del operador de red.

Resumen de costos y tiempos

Trámite	Costo aproximado	Tiempo	¿Quién lo hace?
Cámara de Comercio	COP 0-150.000	1-2 semanas	Presidente + Secretario
RUT (DIAN)	Gratuito	1 semana	Representante legal
Cuenta bancaria	COP 0-200.000	1 semana	Presidente + Tesorero
RUCE	Gratuito	2-4 semanas	Grupo Promotor + CTH
Conexión a red	(incluido en proyecto)	1-3 meses	Operador técnico + CTH

Revisión #1
Creado 2026-07-16 21:29:49 UTC por Angelica Diaz
Actualizado 2026-07-16 21:29:49 UTC por Angelica Diaz